UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
C o n s e j o S u p e r i o r

" 2020 - Año del General Manuel Belgrano"

LA RIOJA, 27 de noviembre de 2020.

VISTO: EL Expediente N° 00-03385/2020 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, físicas y Naturales, Prof. Mg. Marcelo Martínez, elevó para aceptación de este Consejo Superior, en calidad de donación, cinco (5) ejemplares del libro "Teoría de la Información" destinado a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta casa de altos estudios.

Que, el autor del referido ejemplar es el Ing. Horacio Pacloná, investigador y experto universitario en tecnologías de la comunicación web; y donó el presente material con el objeto de colaborar con el enriquecimiento y actualización del acervo bibliográfico de la carrera de Odontología que se dicta en esta universidad.

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74° inc. "27" del Estatuto Universitario, por lo que este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2020, trató el asunto sobre tablas y resolvió aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación ofrecida por el Prof. Ing. Horacio Pacloná, de cinco (5) ejemplares del libro **"Teoría de la Información"** con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER Y AGRADECER al Prof. Dr. Ing. Horacio Pacloná, la desinteresada colaboración con esta Institución.

ARTÍCULO 3º: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4º: Por Secretaría de Relaciones Institucionales, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1049

OLMEDO LARRAIN Maria Laura — Firmado digitalmente por OLMEDO LARRAIN Maria Laura Fecha: 2020.12.02 18:46:23 -03'00'

CALDERON Fabian Alejandro — Firmado digitalmente por CALDERON Fabian Alejandro Fecha: 2020.12.01 10:32:25 -03'00'

Ab. Maria Laura Olmedo Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior